REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº1459.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ. Junio 06 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 220 del Director del Liceo Politécnico a Director de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Material de Ferretería con cargo a Mantenimiento
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.010.001.002, Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME.

DECRETO EXENTO N°1459.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra Material de Ferretería, Liceo Politécnico."
- 2.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Ferretería, a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con AVELINO FONDON Y CIA LTDA Rut Nº 77.410.610-3, por un monto de \$ 432.080 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta Mantenimiento.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002, Mantenimiento.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

(2)

(1)

CC

* Alcaldía

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* DAEM